

Dip. Delia Guerrero Coronado



**INFORME DE LA II REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLATINO,
CELEBRADA LOS DÍAS
18 Y 19 DE AGOSTO DE 2017 EN LA
CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un organismo regional con 52 años de historia que se conforma por 23 congresos nacionales de Iberoamérica electos democráticamente. Para efectos de su funcionamiento, se divide en 13 comisiones permanentes en las cuales se analizan, discuten y aprueban los asuntos e instrumentos de referencia jurídica, que posteriormente son enviados a cada uno de los congresos para su consideración.

De acuerdo con su Estatuto, uno de los propósitos del Parlatino es estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.

Durante los días 18 y 19 de agosto del presente año, en mi calidad de Diputada Federal integrante de la Comisión de Salud en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, asistí a la II Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño que tuvo lugar en la ciudad de Panamá.

En este informe me permito dar a conocer los resultados de esta reunión de diplomacia parlamentaria, con el objeto de rendir cuentas a los mexicanos y compartir experiencias que contribuyan a la labor legislativa en nuestro país.

18 de agosto de 2017

Con la presencia del Secretario de Comisiones del Parlatino, el diputado Rolando González Patricio se llevó a cabo la apertura de los trabajos encabezados por la Comisión de Salud.

Los primeros temas que analizamos durante la apertura del trabajo de la Comisión fueron los Proyectos de Ley Modelo para el control de las poblaciones de insectos transmisores de parvovirus y la Ley Modelo sobre Producción Pública de Medicamentos, las cuales fueron aprobados por la asamblea de forma unánime. A continuación se presenta una descripción de ambos instrumentos legales.

LEY MODELO PARA EL CONTROL DE LAS POBLACIONES DE INSECTOS TRANSMISORES DE ARBOVIRUS

Esta ley tiene por objeto establecer normas y procedimientos de referencia para prevenir y controlar los riesgos a la salud generados por los mosquitos que transmiten dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla.

Plantea como objetivos:

- Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica de los mosquitos.
- Fomentar la concientización de la población para evitar la formación de criaderos de los mosquitos.
- Impulsar la participación de las instituciones de salud y el establecimiento de procedimientos homologados para prevenir la transmisión de dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla.

Competencias

- Recomienda que la autoridad de salud, en el caso de México, la Secretaría de Salud y sus homólogas en los estados, sea la entidad responsable de inspeccionar, vigilar y controlar las acciones destinadas a evitar la propagación de las enfermedades ocasionadas por los mosquitos.

Obligaciones

- Contempla obligar a toda persona física o moral que sea propietaria de casas, edificios, terrenos, lotes baldíos etc., a darles un mantenimiento adecuado para evitar la formación de criaderos de mosquitos, previendo obligaciones sanitarias con ese mismo objetivo para las empresas e
- instituciones que almacenen llantas, vehículos en desuso, chatarras y productos reciclables.
- Específicamente, para los vendedores de llantas, establece la obligación de contar con un programa de manejo integral de residuos.

Prohibiciones

- La ley prohíbe a cualquier persona mantener a la intemperie vehículos, barcos, lanchas, llantas, recipientes, almacenes, botes abandonados y en general, toda actividad que implique almacenar agua sin estar debidamente cubierta (en donde proliferan los mosquitos).

Estrategia de gestión integrada

- Se prevé la elaboración de una "Estrategia de gestión integrada", la cual consiste básicamente en un sistema de coordinación entre instituciones del sector salud, para prevenir y controlar las enfermedades ocasionadas por los mosquitos.

Educación y prevención

- Señala que las autoridades educativas deberán incorporar dentro de sus programas de aprendizaje, contenidos educativos relacionados con el control y prevención de dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla.

Infracciones

- En este apartado se indica que cada país regulará el monto de las multas para las infracciones a la ley, según “la realidad nacional”, precisando que además de multas se podrá proceder a la clausura de establecimientos públicos o privados.
- En el caso de lotes baldíos, el gobierno podrá ingresar para limpiarlos, cargando el costo de las limpiezas a los propietarios.
- Asimismo, propone crear un Registro Nacional de Infractores, que será utilizado para el otorgamiento de permisos.

“LEY MARCO EN MATERIA DE PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS PARA AMÉRICA LATINA”

Esta Ley tiene como objeto promover la accesibilidad de medicamentos, así como atenuar el desarrollo científico a través de los laboratorios de producción pública.

La Ley se conforma por ocho artículos que señalan, entre otras cosas, lo siguiente:

- Los países latinoamericanos declaren de interés regional y estratégico la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos, entendiendo a los mismos como bienes sociales.
- Establecer laboratorios de producción pública que pertenezcan al Estado.
- Generar programas de políticas públicas en las que establezcan como prioridad la producción de medicamentos, vacunas e insumos médicos, así como establecer una autoridad encargada para ejecutar dichas políticas.
- Mantener una serie de reuniones con los representantes de salud de los Estados Parte con el fin de intercambiar experiencias, así como transferir conocimientos y tecnología.



- Finalmente, cada Estado aplicara las sanciones que considere pertinentes, respecto a las violaciones a la Ley Marco.

SEMINARIO SOBRE “REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL USO Y APLICACIÓN DE SUSTANCIAS DE RELLENO EN TRATAMIENTOS CON FINES ESTÉTICOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”

Posteriormente, durante las actividades del día 18 agosto, participé en el Seminario, “Regulación, control y fiscalización del uso y aplicación de sustancias de relleno en tratamientos con fines estéticos en América Latina y el Caribe”, el cual comenzó con las palabras del Presidente del Organismo, el Diputado Elías Castillo, quien señaló los antecedentes del tema, refiriéndose a la reunión celebrada en mayo del 2014 en la Habana, Cuba, en la que el Parlatino emitió el proyecto de *Ley Marco por la que se Regula, Controla y Fiscaliza el Uso y Aplicación de Sustancias de Rellenos en Tratamientos con Fines Estéticos en América Latina y el Caribe*, la cual fue aprobada por la asamblea durante la trigésima reunión del órgano, un año después y asumida por algunas naciones en los últimos años.

Como medida de seguimiento a la implementación de dicha ley, el Parlatino decidió llevar a cabo el seminario con la participación de médicos expertos y autoridades de otras naciones.

Por su parte, el Presidente la Comisión de Salud del Parlatino, dijo que el papel de los parlamentarios es crucial, porque además de abordar un tema referente de salud, implica una serie de problemáticas que tienen relación con la ética y la política, por lo que corresponde a los legisladores de Latinoamérica proteger la vida y la integridad física de cada uno de los pueblos que conforman la región.

Dip. Delia Guerrero Coronado



En el seminario participaron especialistas en el tema que advierten sobre las graves consecuencias que pueden producir tratamientos inadecuados en el uso y la aplicación de sustancias de relleno en los tratamientos con fines estéticos.

Las ponencias contemplaron exposiciones gráficas y técnicas, así como la presentación de testimonios respecto al grave riesgo en el uso de rellenos con fines estéticos, conocidos también como implantes.

Entre los especialistas se encontraban: el doctor Carlos Alberto Ríos, cirujano plástico y reconstructivo; el doctor Arturo Obyrne, cirujano plástico; el doctor Jorge Paredes, médico patólogo; Jhann Arturo, inmunólogo y el doctor Jorge Martín, Médico epidemiólogo y representante del Instituto Nacional de Salud de Colombia.

Con el objeto de brindar mayor detalle sobre el seminario, enseguida se recuperan algunas de las intervenciones de los expertos.

**Doctor Carlos Alberto Ríos
Cirujano Plástico y Reconstructivo.**

El ponente señaló que la estética en las personas como mecanismo de atracción cambió significativamente en los últimos 50 años. Actualmente el físico y la moda han impuesto una serie de rigurosas formas de cuerpo lo que lleva a buscar una perfección en la imagen. Regularmente las mujeres son víctimas de muchos dispositivos o artilugios que no funcionan y dañan al cuerpo humano.

**Doctor Arturo Obyrne
Cirujano plástico**

Expuso acerca de las nuevas tecnologías moleculares a partir de la genómicas. Asimismo, señaló que la concepción de la medicina convencional o alopática está completamente superada. Esto significa que la salud que experimenta la persona, no a algo que expresa el cuerpo físico. Cada ser humano tiene su propia naturaleza, sus puntos débiles y a cada uno puede perturbar de un modo diferente una experiencia vital

Dip. Delia Guerrero Coronado



similar, por ellos es que la medicina avanza hoy hacia proyectos bajo una visión holística del ser humano.

Doctor Jorge Paredes
Médico Patólogo

El expositor habló acerca de los biopolímeros estéticos y las implicaciones que tiene a la salud de los individuos. Presentó 16 casos de personas afectadas por cirugías estéticas, las cuales, afirmó, se encuentra en la edad de 16 a los 18 años. Destacó que del conjunto de personas que murieron durante una cirugía, la mayoría eran hombres.

Doctor Jhann Arturo
Inmunólogo

Mediante una videoconferencia, el ponente expuso acerca de las enfermedades que surgen a partir de la utilización de biopolímeros y el riesgo a la salud a partir de un uso prolongado. La presentación estuvo enfocada en las ventajas que ofrece el sistema inmunológico del ser humano para contrarrestar algunas enfermedades que son causadas de manera natural. Asimismo, apuntó, que se debe generar una mayor atención por parte de los gobiernos debido a que el uso de rellenos con fines estéticos se ha convertido un problema de salud pública, ya que estas sustancias aumentan el número de enfermedades crónicas. Lo definió como un "Epidemia en América Latina".

Doctor Jorge Martín
Instituto Nacional de Salud de Colombia

El representante del sector salud de Colombia hizo énfasis en los efectos a la salud derivado de la aplicación de biopolímeros, particularmente en su país. En las generalidades del problema, señaló, existe un uso de sustancias de relleno, bajo la premisa de que son métodos sencillos, poco dolorosos, económicos y aparentemente seguros. Esto impacta a muchas personas con alto nivel de desinformación acerca del material que se les aplica y que desconocen de los efectos secundarios.

Dip. Delia Guerrero Coronado



Agotada la discusión, se dio por concluida la sesión del día 18 de agosto.

19 de agosto de 2017

LA COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN SALUD: NECESIDAD DE LA INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Al día siguiente se llevó a cabo la presentación del diputado Luis Velázquez Pérez acerca de la integración en América Latina y el Caribe en la que se explicó la necesidad de fortalecer las contribuciones generadas por los Estados miembros con el objetivo de aumentar el desarrollo en equipos y metodologías clínicas dirigidas a ampliar y mejorar las posibilidades de atención a problemas relevantes de salud.

Posteriormente, la Comisión de Salud llevó a cabo la revisión, lectura y aprobación del acta de los trabajos realizados, así como de los acuerdos alcanzados. Finalmente se firmó el acta y se dio por concluida la jornada.

Atentamente

Dip. Delia Guerrero Coroando

FOTOS

Dip. Delia Guerrero Coronado



Foto tomada de www.parlatino.org/



Foto tomada de www.parlatino.org/